

INFORME DE LA SESIÓN ORDINARIA

Jueves, 23 de mayo de 2024

I) CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2024

- ✓ El Jurado resolvió **Aprobar** las actas de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2024 y de la Sesión Extraordinaria del 21 de mayo de 2024

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

1a) Causa n.º 285/2023 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "Compañía Luz y Fuerza S.A. (CLYPSA) c/ la Administración Nacional de Electricidad (Ande) s/ Amparo", y el expediente sobre ejecución de sentencia en el mismo expediente".

- ✓ El Jurado resolvió **Archivar** la presente investigación preliminar.

2) ESTUDIO DE RECURSO - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO REHEGUA

2a) Causa n.º 66/2023 caratulada: "DRAS. CARMEN ELIZABETH SILVA BOVEDA, ANA GRACIELA AGUIRRE NÚÑEZ Y MIRNA CAROLINA SOTO GONZÁLEZ, Miembros del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Ministerio Público c/ Waldemar Pereira Rivas s/ Homicidio Doloso y Asociación Criminal en esta ciudad".

- ✓ El JEM resolvió **Rechazar el Recurso de Reposición** interpuesto y **revocar la solicitud de medida de suspensión** adoptada en Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2024.

3) ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE - ÑEMOARANDU MBOHEKOJOJA MBOHAPE

3a) Causa n.º **43/2023** caratulada: “**ABG. LUIS AMADO SAID FRAGUEDA**, Agente Fiscal de la Unidad N.º 04 Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “*Personas Innominadas s/ Lesión de Confianza y otros - causa N.º 311/2018*”.-

- ✓ El Jurado resolvió **Posponer** el estudio de la presente causa, para un mejor análisis del mismo.
- ✓ **Inhibición** del Sen. Nac. Derlis Maidana. **Sustituta:** Sen. Nac. Hermelinda Alvarenga.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS - KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

4a) Causa n.º **218/2023** caratulada: “Abg. Andrés Aníbal Romero Brizuela c/ **ABG. ORLANDO DAVID QUINTANA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 Especializada de Lucha contra Delitos Ambientales de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.-

Expediente caratulado: “*Causa N° 10846 Investigación Fiscal s/ S.H.P. s/ Medio Ambiente y Causa N° 6008/23 Investigación Fiscal s/ S.H.P. c/ Medio Ambiente*”.-

- ✓ El Jurado resolvió **hacer efectivo el Apercibimiento** tener por desistido al recurrente y en consecuencia **Archivar** la presente causa.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

4b) Causa n.º 302/2023 caratulada: "Isidro Ecurra c/ ABG. KAREN CHAPARRO MARTÍNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "Isidro Ecurra s/ Abuso Sexual en Menores". –

- ✓ El Jurado resolvió **hacer efectivo el Apercibimiento** tener por desistido al recurrente y en consecuencia **Archivar** la presente causa.

4c) Causa n.º 29/2024 caratulada: "Marco González Oyarzun c/ ABGS. ROSA MARIA NOGUERA GENES Y JORGE DAVID ROMERO MORINIGO, Agentes Fiscales de las Unidades Penales N.º. 01 y 03 de la Fiscalía Barrial N.º. 01 de la Sede N.º 01 de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "César Mafaldo Velilla Cabriza s/ Coacción y otros - Causa Núm. 780 Año 2021". –

- ✓ El Jurado resolvió **hacer efectivo el Apercibimiento** tener por desistido al recurrente y en consecuencia **Archivar** la presente causa.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

- ✓ El Jurado toma conocimiento de la nota presentada por el Senador Nacional Mario Varela en referencia a la publicación periodística del Diario ABC Color de fecha 17 de mayo de 2024, titulada: "*Hijo de Llano: Camionero denunciará a fiscalía y a jueza por imputación apresurada*", a efectos de que en el plazo fijado en el Art. 18 de la Ley n.º 6814/2021, pueda ser puesto a consideración del Pleno para análisis sobre la viabilidad de una investigación preliminar previa o enjuiciamiento oficioso. El plazo para el efecto se cumple el 21 de Junio de 2024.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.